

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:06** horas, del día **30 de marzo de dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **María Cristina Ayala Palacios**, Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Jorge Rodrigo Torres Ortega**, Director de Recursos Humanos, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia y; **Javier Castellanos Rojas**, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

### **I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado por mayoría de votos.

### **II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA.**

Para dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de reserva, propuesta por la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000421**, a través de la cual el particular solicitó:

*"Existe una obra en proceso de cimentación dañando edificios colindantes; ubicado en Andrés Molina Enríquez No. 4215, Col. Asturias, C.P. 06850, Alcaldía Cuauhtémoc, que no presenta manifiesto de construcción. Derivado de esto y de las quejas que se tienen ingresadas por los vecinos se solicita indique lo siguiente: ¿Por qué no se han atendido dichas solicitudes de los vecinos? ¿Qué permisos por parte de ustedes, tiene dicha obra? El motivo por el cual no han realizado una verificación a la obra." (Sic)*

Dicha unidad administrativa solicitó la reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño), mediante oficio **AC/DGJSL/SCI/653/2022**, de fecha 15 de marzo de 2022,

informando que con fecha primero de febrero de dos mil veintidós, se llevó a cabo la Visita de Verificación Administrativa para Construcción, con número de orden y acta AC/DGG/SVR/OVO/047/2022, en relación al inmueble ubicado en Calle Andrés Molina Enríquez, número 4215, Colonia Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc, mismo que se encuentra substanciado el procedimiento y una vez concluido se emitirá Resolución Administrativa correspondiente.

Visto lo anterior y toda vez que el procedimiento administrativo con motivo de una Visita de Verificación Administrativa se encuentra substanciado el procedimiento sin que a la fecha esta Autoridad haya emitido Resolución Administrativa, se determina la reserva de la información solicitada, una vez que haya causado estado, la información será pública, conforme a lo establecido por el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comentario, este órgano colegiado acordó, con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

#### **ACUERDO 01-14SE-30032022**

**PRIMERO.** *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de reserva, de la unidad competente.*

**SEGUNDO.** *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva de la información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074322000421**.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

#### **III. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la declaratoria de Inexistencia propuesta por la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, respecto a la información que da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000558**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

*"Buenos días:*

*Solicitamos los siguientes Datos correspondientes al evento realizado el día 28 de febrero de 2022 en la explanada de la alcaldía:*

- 1) Costo total y detalle de los servicios contratados: DJ, renta de juegos inflables, así como el total de pelotas de color rojo que la alcaldesa arrojó desde el balcón a la audiencia, así como el costo de la impresión de los logos de la alcaldía en los mismos.*
- 2) Nombre del funcionario encargado de la logística correspondiente a este evento.*
- 3) Nombre del proveedor o proveedores de los inflables, costo por hora de renta, así como los que proporcionaron los servicios de DJ y pelotas que se obsequiaron el día del evento.*
- 4) Nombre del proveedor del material gráfico (anuncio) publicado en redes sociales el día del evento.*
- 5) Si ninguna área cuenta con dicha información, favor de solicitar directamente el detalle a la secretaría de gobierno para que se dé razón de las cuestiones antes solicitadas.*

*Gracias!" (SIC)*

Al respecto, la Subdirección de Recursos Materiales, a través del oficio AC/DGA/DRMSG/SRM/0073/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, informo que después de una búsqueda exhaustiva no se cuenta con la información solicitada por el particular, referente al evento realizado el día 28 de febrero de 2022 en la explanada de la alcaldía.

Tomando en consideración los antecedentes descritos anteriormente, se solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia el inicio del procedimiento de Declaratoria de Inexistencia de los documentos solicitados por el particular, esto en función de lo señalado en los artículos 91, 217, fracción II y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comentario, este órgano colegiado acordó, con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

**ACUERDO 02-14SE-30032022**

**PRIMERO.** *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

**SEGUNDO.** *Se aprueba la declaratoria de Inexistencia de información, referente al evento realizado el día 28 de febrero de 2022 en la explanada de la alcaldía, información presentada por la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General*

*de Administración derivada de la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000558**.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

#### **IV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL**

Para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000582**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

*"Solicito se me informe el nombre de cada uno de los Directores y su curriculum vitae de cada uno de ellos.*

*Solicito un informe de actividades del mes de octubre 2021 hasta la fecha de la presente solicitud del Titular de la juventud." (SIC)*

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, a través del oficio **AC/DGA/DRH/001483/2022**, de fecha 22 de marzo del presente año, solicitó someter a consideración del Comité de Transparencia de esta Alcaldía la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, en virtud de que el contenido de los curriculum vitae de los Directores adscritos a esta Alcaldía contienen información clasificada como confidencial, dicha información fue remitida en versión pública, lo anterior en función de que en dichos documentos obran lo siguientes datos: Teléfono, Correo Electrónico, Edad, Domicilio, Nacionalidad, Fecha y Lugar de Nacimiento, Estatura, Peso, Estado Civil, Sexo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave Única de Identificación Policial (CUIP), Numero de Cartilla del Servicio Militar Nacional, Numero de Licencia de Conducir, Numero de Pasaporte, Numero de Licencia de Piloto Aviador, Numero de Licencia de Meteorólogo Aeronáutico y Numero de Licencia de Despacho de Vuelos.

Por lo anterior, se sometió a consideración de este Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con fundamento en lo establecido por los artículos 6, fracciones XXII, XXIII, 24, fracciones VIII, 27, 180, 186 y 216, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; 3 fracciones IX, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 23, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó, con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

**ACUERDO 03-14SE-30032022**

**PRIMERO.** *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

**SEGUNDO.** *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad de los datos Teléfono, Correo Electrónico, Edad, Domicilio, Nacionalidad, Fecha y Lugar de Nacimiento, Estatura, Peso, Estado Civil, Sexo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave Única de Identificación Policial (CUIP), Numero de Cartilla del Servicio Militar Nacional, Numero de Licencia de Conducir, Numero de Pasaporte, Numero de Licencia de Piloto Aviador, Numero de Licencia de Meteorólogo Aeronáutico y Numero de Licencia de Despacho de Vuelos; información que da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 092074322000582.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

**V. ASUNTOS GENERALES**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **13:22** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



**ANALLELY CRUZ MAYA**

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia



**MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES**

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



**MARÍA CRISTINA AYALA PALACIOS**

Directora General Jurídica y de Servicios Legales e  
Integrante del Comité de Transparencia



**JORGE RODRIGO TORRES ORTEGA**

Director de Recursos Humanos, y Suplente del  
Director General de Administración e Integrante del  
Comité de Transparencia



**JAVIER CASTELLANOS ROJAS**

Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa,  
Administrativa y Control Interno "B", suplente de la  
Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del  
Comité de Transparencia